



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 361-2025-GR PUNO/GR

Puno, 20 NOV. 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº2025-OGDYAC-0029052, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año Fiscal 2025, Informe Nº 001489-2025-GRP/GRPPM;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley Nº 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional Nº 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40º de la Nº 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilidades y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional programático son aprobadas, mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26º, Subcapítulo III, Capítulo IV de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral Nº0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilidades y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, las Unidades Ejecutoras 300 Educación Puno y 308 Educación Yunguyo, mediante documentos, solicitan modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para el pago de remuneraciones para el personal docente de educación superior y pago de Compensación por Tiempo de Servicio, consiguientemente, la unidad Ejecutora 301 Educación San Román, anula recursos y solicita financiamiento para el pago de servicios básicos de las instituciones, para lo cual, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de S/ 875,000.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por tanto, en cumplimiento a la normativa presupuestaria es necesario se apruebe las modificaciones presupuestarias de tipo 4 mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 361 -2025-GR PUNO/GR

20 NOV. 2025

Puno,

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Nº 002214.-2025-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, Artículo 40º del Texto Único Ordenado la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 875,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios-Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando al Informe Nº 002214-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001489-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Proveído 040173-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas a fin de elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	410,000	410,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		410,000
		0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		410,000
			3 000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.		410,000
				5 005946	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE		410,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		410,000
	02				ACCIONES CENTRALES	410,000	
		9001			ACCIONES CENTRALES	410,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	410,000	
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	410,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	410,000	
301					EDUCACION SAN ROMAN	170,000	55,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	170,000	22,657
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	170,000	22,657
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	170,000	22,657
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	170,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	170,000	
				5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		22,657
					2.3 BIENSE Y SERVICIOS		22,657
	02				ACCIONES CENTRALES		32,343
		9001			ACCIONES CENTRALES		32,343
			3999999		SIN PRODUCTO		32,343
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		32,343
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10,927
					2.3 BIENSE Y SERVICIOS		21,416
308					EDUCACION YUNGUYO	295,000	410,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	262,657	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	262,402	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	262,402	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	240,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	240,000	
				5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	22,402	
					2.3 BIENSE Y SERVICIOS	22,402	
					INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	255	
			3 000792		LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	255	
					5 003165	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	255
						2.3 BIENSE Y SERVICIOS	255
	02				ACCIONES CENTRALES	29,654	410,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	29,654	410,000
			3999999		SIN PRODUCTO	29,654	410,000



ANEXO Nº 01
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	29,654	410,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,927	410,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,727	
03					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	2,689	
	9002				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,689	
		3999999			SIN PRODUCTOS	2,689	
			5000681		DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2,689	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,689	
TOTAL GENERAL						875,000	875,000
					GASTO CORRIENTE	875,000	875,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	830,927	830,927
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,073	44,073

